

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2026

Número de Repertorio: 5632

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2026 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313925644	RODRIGUEZ PEREZ CARLOS GUILLERMO	CAUSANTE
1309839874	VERA ORELLANA VICENTA VERONICA	COMPRADOR
3050625973	RODRIGUEZ PICO JEAN CARLOS	HEREDERO VENDEDOR
1300373428	PICO MENENDEZ NERI AZUCENA	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3071103000	82288	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 21 agosto 2024

Fecha generación: miércoles, 21 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 0 8 8 0 9 C 4 8 A C H G





Factura: 002-003-000073741



20241308006P02543

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

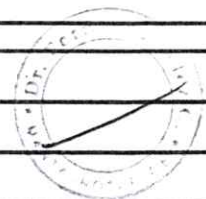
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P02543						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2024, (12:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO MENENDEZ NERI AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300373428	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PICO MENENDEZ NERI AZUCENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300373428	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P02543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2024, (12:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.sri.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	www.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308006P02543						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2024, (12:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO MENENDEZ NERI AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300373428	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	PICO MENENDEZ NERI AZUCENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300373428	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA ORELLANA VICENTA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309839874	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16338.00						



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P02543

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000073741

4 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA:

5 OTORGAN : LOS HEREDEROS DEL

6 SEÑOR CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ.-

7 A FAVOR DE:

8 LA SEÑORITA VICENTA VERONICA VERA ORELLANA.-

9 CUANTIAS : INDETERMINADA; Y, USD \$16,338.88

10 DI: 2 COPIAS

11 //KMZ//

12 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
13 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS**
14 **MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
15 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y
16 declaran, por una parte, la señora: **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**,
17 portadora de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero cero tres siete tres
18 cuatro dos ocho (1300673428) , quien comparece por sus propios derechos y
19 como Apoderada de su hijo el señor **JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO** ,
20 conforme consta del Poder Especial que se adjunta. La compareciente es de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de setenta y cinco años de edad,
22 domiciliada en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta, con
23 número telefónico 0979590559, email : elianaiz1@hotmail.com ; Hábil en derecho
24 para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
25 haberme exhibidos su documento de identificación cuya copia fotostática
26 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante;
27 cónyuge sobreviviente e hijo del Causante señor **CARLOS GUILLERMO**





1 **RODRIGUEZ PEREZ**, a quien se les denominara "LOS HEREDEROS
2 VENEDORES"; y, por otra parte, la señorita **VERONICA VICENTA VERA**
3 **ORELLANA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; a
4 quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía
5 números uno tres cero nueve ocho tres nueve ocho siete cuatro (1309839874); cuya
6 copia fotostática debidamente certificadas por mí se agrega al protocolo como
7 habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
8 domiciliada en el Barrio La Paz de esta ciudad de Manta, teléfono 0958937128,
9 correo electrónico veviver@hotmail.com, a quien se le denominara "LA
10 COMPRADORA". Las comparecientes se encuentran hábiles en derecho para
11 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
12 haberme exhibido sus documentos identificación cuyas copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
14 habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y
15 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
16 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
17 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome
18 de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de
19 Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el
20 Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro
21 Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta
22 notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato
23 de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIEN INMUEBLE y COMPRAVENTA**,
24 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
25 **NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
26 insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, al tenor
27 de las cláusulas que se detallan a continuación : **PRIMERA : COMPARECIENTES.-**

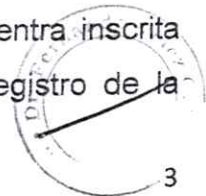


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad
2 de HEREDEROS VENDEDORES, la señora **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**,
3 por sus propios derechos y como Apoderada de su hijo el señor **JEAN CARLOS**
4 **RODRIGUEZ PICO**, conforme consta del Poder Especial que se adjunta, y quien
5 comparece en calidad de cónyuge sobreviviente y como Apoderada de su hijo el
6 heredero del Causante señor **CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ**,
7 hábiles y capaces como en derecho se requiere; por otra parte, la señorita
8 **VICENTA VERONICA VERA ORELLANA**, de estado civil soltera, por sus propios
9 derechos, a quienes se les denominara "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** Declara la señora **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**, que
11 dentro de la sociedad conyugal que tuvo con el hoy causante señor **CARLOS**
12 **GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ**, adquirieron un bien inmueble, terreno
13 ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón
14 Manta, con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, diez metros y calle pública.
15 ATRÁS: Propiedad del señor Cevallos Holguín y diez metros. COSTADO
16 DERECHO, Propiedad del señor Cevallos Holguín y veinte metros y COSTADO
17 IZQUIERDO, señor Cevallos Holguín y veinte metros. Con una Superficie total de:
18 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Bien adquirido por compra a la señora
19 Ramona Maria Auxiliadora Menéndez Guadamud, según consta de la Escritura
20 Pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta, el
21 treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro de
22 la Propiedad del cantón Manta, el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.
23 Con fecha, doce de abril del año dos mil veintitrés, se encuentra inscrita la
24 Posesión Efectiva de Bienes dejados por el Causante señor **CARLOS GUILLERMO**
25 **RODRIGUEZ PEREZ**, suscrita en la Notaria Primera del cantón Portoviejo el
26 veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés. Posteriormente se encuentra inscrita
27 escritura pública de Rectificación de Nombres, inscrita en el Registro de la





1 Propiedad del cantón Manta, el once de abril del año dos mil veinticuatro, celebrada
2 en la Notaria Primera del cantón Portoviejo el nueve de abril del año dos mil
3 veinticuatro. **TERCERA : DECLARACION.-** Al producirse el fallecimiento del
4 causante señor **CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ**, hecho ocurrido en
5 Venezuela el veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, constituyéndose una
6 comunidad de bienes, quedando como únicos beneficiarios su cónyuge señora
7 **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ** y su hijo el señor **JEAN CARLOS**
8 **RODRIGUEZ PICO** como se justifica con el documento que acredita sus
9 aseveraciones, quienes expresan ser los únicos beneficiarios y heredero del
10 Causante antes mencionado, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones
11 de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se
12 incorpora a esta escritura. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los
13 antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, la señora
14 **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**, por sus propios y personales derechos y
15 como Apoderada de su hijo el señor **JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO**, en
16 sus calidades indicadas, por sus propios derechos y quienes manifiestan ser los
17 únicos beneficiarios del Causante señor **CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ**
18 **PEREZ**; y quienes de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos
19 trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP, libre y voluntariamente, con
20 plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el bien inmueble dejado
21 por su cónyuge y padre respectivamente el Causante señor **CARLOS GUILLERMO**
22 **RODRIGUEZ PEREZ**, descrito y singularizado en la cláusula segunda, ubicado en
23 La Paz, Avenida 201, Lotización El Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del
24 Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, diez metros y calle
25 pública. ATRÁS: Propiedad del señor Cevallos Holguín y diez metros. COSTADO
26 DERECHO, Propiedad del señor Cevallos Holguín y veinte metros y COSTADO
27 IZQUIERDO, señor Cevallos Holguín y veinte metros. Con una Superficie total de:



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, con clave catastral No. 3-07-14-03-000,
2 quedando distribuidos de la siguiente forma: A la cónyuge sobreviviente
3 señora **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**, le corresponde el equivalente al
4 50.00 por ciento del bien inmueble descrito anteriormente ; y, al heredero señor
5 **JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO**, le corresponde el equivalente al 50.00, por
6 ciento del bien inmueble descrito anteriormente. QUINTA: COMPRAVENTA.- En
7 virtud de la Partición señalada en la cláusula cuarta de este contrato, a la señora:
8 **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**, se le adjudica el 50.00 por ciento, y al
9 heredero : **JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO**, se le adjudica el 50.00, por ciento,
10 del bien antes mencionado , por lo que por sus propios y personales derechos dan
11 en venta real, efectiva y perpetua enajenación a favor de la señorita **VICENTA**
12 **VERONICA VERA ORELLANA**, quien compra adquiere y acepta el CIENTO POR
13 CIENTO del bien inmueble ubicado en La Paz, Avenida 201 Lotización El Porvenir
14 de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos y
15 medidas: FRENTE, diez metros y calle pública. ATRÁS: Propiedad del señor
16 Cevallos Holguín y diez metros. COSTADO DERECHO, Propiedad del señor
17 Cevallos Holguín y veinte metros y COSTADO IZQUIERDO, señor Cevallos Holguín
18 y veinte metros. Con una Superficie total de: DOSCIENTOS METROS
19 CUADRADOS. No obstante de determinar sus medidas, la venta se la realiza como
20 cuerpo cierto, bajo linderos y medidas ya declaradas, cuales quiera que sea su
21 cabida por lo tanto los vendedores, transfiere a la adquirente, el dominio, uso, goce
22 y posesión del inmueble descrito como el vendido comprendiéndose en esta venta
23 todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o
24 pudiera corresponderles, en consecuencia en esta venta comprende todo cuanto se
25 encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.- QUINTA : CUANTIA Y
26 PRECIO.- El Avalúo comercial impuesto por el GADM – Manta, es de
27 DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 88/100 DOLARES (16,338.88);



1 valor que se ha cancelado la Compradora, a la parte vendedora, quienes declaran
2 a la fecha recibirlo no tener nada que reclamar por el pago del precio justo,
3 renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA : DEL**
4 **SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble, se hace como cuerpo cierto en el
5 estado en el que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus
6 derechos, uso, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación
7 del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del
8 adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra sin
9 perjuicio de lo anterior, la vendedora, se obligan al saneamiento por los vicios
10 redhibitorios y por la evicción de ley. **SEPTIMA : LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE
11 COMPRADORA declara bajo juramento que: A) Los fondos que utiliza para pagar el
12 precio estipulado en la presente cláusula, tienen origen lícito, y la realiza al amparo
13 de la legislación ecuatoriana; B) Que tampoco son provenientes de
14 operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley
15 Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y
16 del Financiamiento de Delitos; y, C) Que no Proviene, ni provendrán y no están ni
17 estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación,
18 almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o
19 psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de
20 Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación
21 y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley
22 Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y
23 del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como
24 ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la PARTE COMPRADORA asume
25 cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no
26 provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes
27 ecuatorianas, eximiendo a la PARTE VENDEDORA de la comprobación de esta





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan
2 del presente contrato. **NOVENA : AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** Se faculta
3 al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Señor
4 Registrador de la Propiedad Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley
5 corresponden. **LAS DE ESTILO.** - Sírvase usted Señor Notario agregar las demás
6 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente
7 escritura pública.- Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos
8 anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que, los
9 comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
10 firmada por la Abogada VICENTA VERA ORELLANA, matricula número : 13-2010-
11 216, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se
12 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
13 que les fue a las comparecientes por mí el señor Notario, la aprueban y
14 firman, conjuntamente con dos testigos, quienes responden a los nombres de
15 JACINTO AMADO LOOR BERMEO y EFREN EMILIO SANTANA MERO, vecinos
16 y conocidos por la señorita compradora Vicente Verónica Vera Orellana, quien
17 posee un alto porcentaje de discapacidad visual pero se encuentra en pleno uso de
18 sus facultades físicas y mentales.- Se cumplieron los preceptos legales, se
19 procedió en unidad de acto. **DOY FE .-**

20
21
22
23 *Neri A Pico M*
24 **F) NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**
25 **C.C. No. 1300373428**
26
27





[Handwritten signature]
3



1

2 **F) VICENTA VERONICA VERA ORELLANA**

3 **C.C. No. 1309839874**

4

5

6

7

[Handwritten signature] 56



8 **F) JACINTO AMADO LOOR BERMEO**

9 **C.C.No.- 1308787769**

10 **TESTIGO**

11

12

13

14

[Handwritten signature: Efrén Emilio Santana]



15 **F) EFREN EMILIO SANTANA MERO**

16 **C.C.No.- 1305058396**

17 **TESTIGO**

18

19

20



21

22

23

24

25

26

27

[Handwritten signature]

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

Manta, a

16 AGO 2024

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...



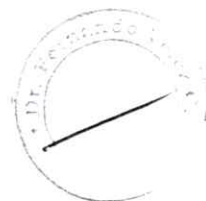
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho, del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICIÓN a el contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES**, otorgada por **NERI AZUCENA PICO-MENENDEZ**, por sus propios derechos y como Apoderada de su hijo el señor **JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO**, quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente e hijo del causante señor **CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ**, quien era propietario de un bien inmueble, ubicado en La Paz, Avenida 201, Lotización El Porvenir, de parroquia urbana Tarquí, del cantón Manta, con una superficie total de 200 m2, clave catastral número 3-07-11-03-000.- Al efecto la cónyuge sobreviviente y heredero mencionado procederá a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se adjudicara el bien inmueble como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en El Diario, de fecha 23 de julio del 2024, página 11.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el código 20241308006P02543, de fecha 16 de agosto del 2024.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.-

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



JUEVES
25.07.2024
PORTOVIEJO, ECUADOR
0939842809
70 CTVS
INCLUIDO IVA
36 PÁGINAS
1 SECCIÓN

El Diario

www.eldiario.ec

MANABITA DE LIBRE PENSAMIENTO

TIRAJE DE HOY: 12.599
EDICIÓN: AÑO 91-135

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES**, otorgada por la señora: **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**, por sus propios derechos y como Apoderada de su hijo el señor **JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO**, quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente e hijo del causante señor **CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ**, quien era propietario de un bien inmueble, ubicado en La Paz, Avenida 201, Lotización El Porvenir, de parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta, con una superficie total de 200 m2, clave catastral número 3-07-11-03-000.- Al efecto la cónyuge sobreviviente y heredero mencionado procederá a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se adjudicara el bien inmueble como cuerpo cierto, a favor de la señora **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**, por sus propios derechos y como Apoderada de su hijo el señor **JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO**.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ**, a favor de su cónyuge sobreviviente señora **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**, por sus propios derechos y como Apoderada de su hijo el señor **JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, JULIO 23 del 2024.-

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

El Diario

MANABÍ, JUEVES 25.07.24 • eldiario.ec

ECUADOR | 11A

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PICO CARLOS TOBIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENENDEZ AUXILIADORA
 ESTADO CIVIL
 VIUDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 RODRIGUEZ PEREZ CARLOS GUILLERMO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PORTOVIEJO 13 ABR 2023

CÓDIGO DACTILAR
 V4343V4442
 TIPO SANGRE N/R

DONANTE
 No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0530151151<<<<<1300373428
 4908090F3304134ECU<NO<DONANTE2
 PICO<MENENDEZ<<NERI<AZUCENA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y DELEGACIONES
 APELLIDOS
 PICO
 NOMBRES
 MENENDEZ
 NERI AZUCENA
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 08 AGO 1948
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI SANTA ANA
 SANTA ANA DE VUELTA LARGA
 FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN
 CIUDADANIA

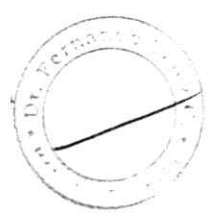
SEXO
 FEMENINO
 No. DOCUMENTO
 063015115
 FECHA DE VENCIMIENTO
 13 ABR 2033
 NAT/CAN
 644410

NUL1300373428 *Men' a Pico H*

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 01 fojas útiles, anverso y
 reversos son iguales a sus originales

Manta. 16 AGO 2024

Dr. Fernando Vazquez
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300373428

Nombres del ciudadano: PICO MENENDEZ NERI AZUCENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RODRIGUEZ PEREZ CARLOS GUILLERMO

Datos del Padre: PICO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENENDEZ AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Neri A Pico M

Neri A Pico M



N° de certificado: 240-050-96988



240-050-96988

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

AFELLOS CONDICIÓN CALD'DISCAP'VISUAL

VERA
ORELLANA
NOMBRES
VICENTA VERONICA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
07 DIC 1932
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PICHINCHA
PICHINCHA
FIRMA DEL TITULAR



NIL1309839874

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
076264041
FECHA DE VENCIMIENTO
25 OCT 2033
NATCAN
015244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CRUZ LIXTER MAURILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA VIDAL PAULA MARIA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
A1111A1111
TIPO SANGRE O-
DISCAPACIDAD
VISUAL 60%
DOMANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 25 OCT 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0702040412<6<TA<9309839874
8212074F3310252ECUKSI<6<6<6<6<4
VERA<ORELLANA<VICENTA<VERONIC



CBEI

CERTIFICADO DE VOTACION NOTARIO

21 DE ABRIL DE 2024

VERA ORELLANA VICENTA
VERONICA

44715410

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCION:

CANTON: PICHINCHA

PARROQUIA: PICHINCHA /GERMUD

ZONA: 1

JUNTA No. 0024 FEMENINO

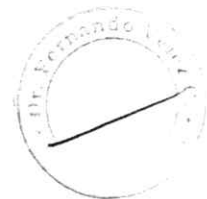


1309839874

DOY FE. Que las precedentes
copias fotostaticas en
.....01. fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 10 ABR 2024

Dr. Fernando Vaz Enriquez
Notario Público Sexto
Manta Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309839874

Nombres del ciudadano: VERA ORELLANA VICENTA VERONICA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD VISUAL MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VERA CRUZ LIXTER MAURILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ORELLANA VIDAL PAULA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 240-050-97681



240-050-97681

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CITACIÓN



CEDEJA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR BERMEO
JACINTO AMADO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



N. 130878776-9

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOOR QUIROZ JACINTO AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BERMEO MONTES MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

MANTA

2016-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-01-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
27 DE ABRIL DE 2024



LOOR BERMEO JACINTO AMADO

N. 50070259

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN MANTA

PARROQUIA ELOY ALFARO

ZONA 1

JURTA No. 0015 MASCULINO



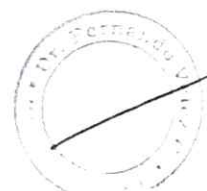
DIGITAL

1308787769

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
01 fojas útiles, anver: 13,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 16 ABR 2024

[Signature]
Dr. Fernando Viteri Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308787769

Nombres del ciudadano: LOOR BERMEO JACINTO AMADO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: LOOR QUIROZ JACINTO AMADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BERMEO MONTES MARIA ROSA

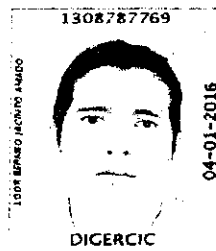
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



N° de certificado: 245-050-97320



245-050-97320

[Handwritten signature of the Director General]

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



N: 130505839-6
CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRES: SANTANA MERO EFRÉN EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-03-14
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
VERONICA SORAYA
ZAMBRANO MENDOZA



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO
DEPENDENCIA: SANTANA MERO SEGUNDO SANTIAGO
MERO VERA ROSA CLEOTILDE
MANTA
2019-12-13
2029-12-13

V334314244

000771328

Efrén Emilio Santana



CERTIFICADO DE VOTACION

2º DE ABRIL DE 2024



SANTANA MERO EFRÉN EMILIO

N: 96217871

PROVINCIA: MANABI
CIRCONSCRIPCION:
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1
JUNTA No: 0074 MASCULINO



DIGITO

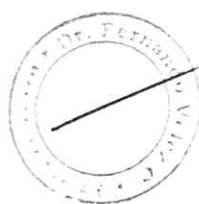
1305058396

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... 01 fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 18 ABR 2024

Fernando Viteri Pulgar

Dr. Fernando Viteri Pulgar
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305058396

Nombres del ciudadano: SANTANA MERO EFREN EMILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MENDOZA VERONICA SORAYA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1995

Datos del Padre: SANTANA MERO SEGUNDO SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO VERA ROSA CLEOTILDE

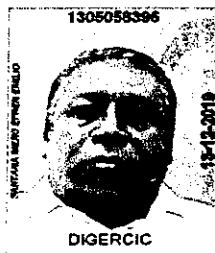
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Efren Emilio Santana

Efren Emilio Santana



N° de certificado: 247-050-97060



247-050-97060

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1309839874

Nombre: VERA ORELLANA VICENTA VERONICA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 80%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-050-97753



BanEcuador S.P.
16/08/2024 09:11:36 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBTERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 05 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-60117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1603253383
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) UP: iic Calderon
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectiva: 0.51
T.O.A.: 0.08
TOTAL: 1.59
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador S.P.
16/08/2024 09:11:36 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBTERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 05 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-60117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1603253383
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) UP: iic Calderon
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectiva: 0.51
T.O.A.: 0.08
TOTAL: 1.59
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000008421
Fecha: 16/08/2024 09:11:34

No. Autorizacion:
160820240117681835200012056570000084212024091217

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 8999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
T.O.A.	0.08
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000008421
Fecha: 16/08/2024 09:11:34

No. Autorizacion:
160820240117681835200012056570000084212024091217

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 8999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
T.O.A.	0.08
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/266362
DE ALCABALAS

Fecha: 12/08/2024

Por: 130.72

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 12/08/2024



VE-589708



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: PICO MENENDEZ NERI AZUCENA

Identificación: 1300373428 **Teléfono:** NA

Correo: hhd@gmail.com

Adquiriente-Comprador: VERA ORELLANA VICENTA VERONICA

Identificación: 1309839874 **Teléfono:** NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 10/05/1996

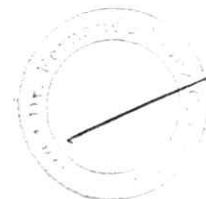
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-07-11-03-000	16,338.88	200.00	LAPAZAVENIDA201LOTIZACIONELPORVENIR	16,338.88

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	163.39	81.69	0.00	81.70
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	49.02	0.00	0.00	49.02
Total=>		212.41	81.69	0.00	130.72

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			81.69
Total=>				81.69



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072024-121894

N° ELECTRÓNICO : 235257

Fecha: 2024-07-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-07-11-03-000

Ubicado en: LA PAZ AVENIDA 201 LOTIZACIÓN EL PORVENIR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300373428	PICO MENENDEZ NERI DE RODRIGUEZ-
1313925644	RODRIGUEZ PEREZ-CARLOS GUILLERMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16,000.00

CONSTRUCCIÓN: 338.88

AVALÚO TOTAL: 16,338.88

SON: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 88/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL". QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024-2025, por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$80/m² correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122951F2Z371V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-14 11:36:11

2011-2014 2015-2018 2019-2022 2023-2026

N° 082024-124453

Manta, viernes 16 agosto 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN DE BIENES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-07-11-03-000 perteneciente a PICO MENENDEZ NERI DE RODRIGUEZ con C.C. 1300373428 Y RODRIGUEZ PEREZ CARLOS GUILLERMO con C.C. 1313925644 ubicada en LA PAZ AVENIDA 201 LOTIZACIÓN EL PORVENIR BARRIO LA PAZ PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16,338.88 DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 88/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125513X2NCEB6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 00858-12072024

Manta, 12 de Julio del 2024

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).PICO MENENDEZ NERI AZUCENA (c.c.1300373428), Sr(a).RODRIGUEZ PICO JEAN CARLOS (c.c.3050625973), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). PICO MENENDEZ NERI DE RODRIGUEZ- (c.c.1300373428)Sr(a). RODRIGUEZ PEREZ-CARLOS GUILLERMO (c.c.1313925644), ubicado en barrio LA PAZ de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, LA PAZ AVENIDA 201 LOTIZACIÓN EL PORVENIR, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°82288 y clave catastral N° 3-07-11-03-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-07-11-03-000: Compraventa, autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 31 de julio de 1995 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 10 de mayo de 1996., por un área de: 200 m²

FRENTE: 10.00 m Calle pública.

ATRAS: 10.00 m Propiedad del Sr. Cevallos Holguín.

COSTADO DERECHO: 20.00 m Propiedad del Sr. Cevallos Holguín.

COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m Sr. Cevallos Holguín.

ÁREA: 200 m²

PROPIETARIO:

1300373428 - PICO MENENDEZ NERI DE RODRIGUEZ-

1313925644 - RODRIGUEZ PEREZ-CARLOS GUILLERMO

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE PORTOVIEJO DE FECHA 24/02023 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC. ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Cónyuge	1300373428	PICO MENENDEZ NERI AZUCENA	50.00 %
Heredero	3050625973	RODRIGUEZ PICO JEAN CARLOS	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Por proceso de actualización catastral, se procede a actualizar el barrio.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación legal y técnica requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 12 de Julio del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1335401L9JGJ8MP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-08-14 11:35:39



Manta, 12 de Julio del 2024

N° AUT00858-12072024

AUTORIZACIÓN



La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). VERA ORELLANA VICENTA VERONICA (c.c.1309839874), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). PICO MENENDEZ NERI DE RODRIGUEZ- (c.c.1300373428), Sr(a). RODRIGUEZ PEREZ-CARLOS GUILLERMO (c.c.1313925644), con clave catastral N° 3-07-11-03-000, ubicado en barrio LA PAZ de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, LA PAZ AVENIDA 201 LOTIZACIÓN EL PORVENIR, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°82288, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00858-12072024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m Calle pública.

ATRAS: 10.00 m Propiedad del Sr. Cevallos Holguín.

COSTADO DERECHO: 20.00 m Propiedad del Sr. Cevallos Holguín.

COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m Sr. Cevallos Holguín.

ÁREA: 200 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TÉRMINO DE 365 DÍAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 12 de Julio del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)

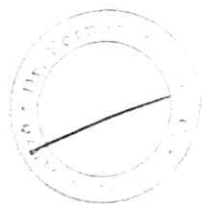


1335401L9JGJ8MP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-08-14 11:35:54

1 de 1



Ficha Registral-Bien Inmueble

82288

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24027308
Certifico hasta el día 2024-08-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3071103000
Fecha de Apertura: martes, 07 febrero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lotización El Porvenir

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas:

FRENTE, diez metros y calle pública.

ATRÁS: Propiedad del Sr. Cevallos Holguín y diez metros.

COSTADO DERECHO, Propiedad del Sr. Cevallos Holguín y veinte metros y

COSTADO IZQUIERDO, Sr. Cevallos Holguín y veinte metros.

Con una Superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	617 viernes, 10 mayo 1996	419	420
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	139 miércoles, 12 abril 2023	0	0
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE NOMBRE	921 jueves, 11 abril 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

1 / 3] COMPRAVENTA

escrito el: viernes, 10 mayo 1996

Nombre del Cantón: MANTA

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 julio 1995

Fecha Resolución:

Observaciones:

Compra-venta relacionada con el terreno ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, diez metros y calle pública. ATRAS: Propiedad del Sr. Cevallos Holguín y diez metros. COSTADO DERECHO, Propiedad del Sr. Cevallos Holguín y veinte metros y COSTADO IZQUIERDO, Sr. Cevallos Holguín y veinte metros. Con una Superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PICO MENENDEZ NERY AZUCENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENENDEZ GUADAMUD RAMONA MARIA AUXILIADORA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 12 abril 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA. Se concede la Posesión Efectiva a favor de la señora NERI AZUCENA PICO MENENDEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente y a favor del señor JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO, calidad de hijo y heredero del causante CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ, representado por su Apoderada Especial NERI AZUCENA PICO MENENDEZ. Posesión efectiva que se concede sin perjuicio de derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	RODRIGUEZ PEREZ CARLOS GUILLERMO		MONTECRISTI
CONYUGE SOBREVIVIENTE	PICO MENENDEZ NERI AZUCENA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO	RODRIGUEZ PICO JEAN CARLOS	SOLTERO(A)	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] RECTIFICACION DE NOMBRE

Inscrito el: jueves, 11 abril 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 abril 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE EN ESCRITURA DE COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos la señora NERI AZUCENA PICO MENENDEZ, quien comparece por sus propios derechos y por los derechos que representa como Apoderada Especial del señor JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO, tal como lo justifica con el Poder que se adjunta como habilitante, rectifica y aclara que por un error involuntario en la mencionada escritura de compraventa detallada en la cláusula anterior de los antecedentes, el nombre que consta de la compradora es de NERY AZUCENA PICO MENÉNDEZ, cuando en realidad es NERI AZUCENA PICO MENENDEZ, tal como lo justifica con el Documento de identidad que se adjunta como documento habilitante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	RODRIGUEZ PEREZ CARLOS GUILLERMO		MONTECRISTI
HEREDERO	RODRIGUEZ PICO JEAN CARLOS	SOLTERO(A)	
PROPIETARIO RECTIFICANTE	PICO MENENDEZ NERI AZUCENA	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PICO MENENDEZ NERI AZUCENA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24027308 certifico hasta el día 2024-08-13, la Ficha Registral Número: 82288.



Número de Inscripción : 139

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio : 2159

Folio Final : 0





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 0 6 5 6 Z H 2 R R M R



Ficha 3/3- Ficha nro 82288

Para verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.manta.gob.ec/validar_cod_barras o escaneando el código QR. Nota: En caso de encontrar un error acercarse a las oficinas.

Número de serie: 872642850020

Razón social:

RODRIGUEZ PICO JEAN CARLOS

Identificación:

3050625973

Fecha y hora de declaración:

19/03/2024 a las 00:35:30

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:

24 MARZO 2023

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

Fecha máxima de pago:

20/03/2024

Detalle forma de pago

Otras formas de pago

USD 275.18

Total valores a pagar**USD 275.18****Recuerde que puede cancelar el valor de USD 275.18 hasta el 20/03/2024.**

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
3050625973 Razón Social: RODRIGUEZ PICO JEAN CARLOS
24 MARZO 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
204 Hijo
205 NO
206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos
1300373428
PICO MENENDEZ NERI AZUCENA

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida

221 Cédula
222 1313925644
223 RODRIGUEZ PEREZ CARLOS
GUILLERMO

Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento

224 Casado
225 1
226 22/03/2021
229 24/03/2023

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción		Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales		311	0 321		
Bienes inmuebles		312	2 322	81627.53 332	0.00 331
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves		313	0 323		40813.77
Dinero en efectivo y acreencias		314	1 324	10100.00 334	0.00 333
Derechos representativos de capital		315	0 325		5050.00
Otros muebles y derechos		316	0 326		0.00 335
					0.00 336



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024109259619	872642850020	19-03-2024	1

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411		
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	0		
Deudas hereditarias	421	0.00 431	0.0
	422	0.00 432	0.0

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

EXENCIONES

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales

(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19

524	Seleccione	534	0.0
525	NO	535	0.0
(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.0

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		45863.7
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		0.0
(-) Reducciones en herencias y legados		0.0
Hijo menor de edad		
Primer grado de consanguinidad		
(=) Impuesto a la Renta causado		0.0
(=) Impuesto a la Renta a pagar		0.0
VALORES A PAGAR		0.0
Pago previo (Informativo)		0.0
Detalla de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		0.0
Interés		890
Impuesto		897
Multa		898
		899
		900
		901
		902
		903
		904
		999
		275.1
		275.1



VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	0.0
Interés por mora		0.0
Multa		0.0
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	275.1



Tipo de Inmueble	Clave de identificación del inmueble	Dirección	País	Provincia	Cantón	Valore de la propiedad	Valor total	Valor total	Valor total
TERRENO	3071103000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	42,027.53	50	21,013.77	
TERRENO	2183209000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38,600.00	50	19,800.00	
LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS									
Tipo de efectivo	Dirección del efectivo	País	Número de identificación	Reservación institución financiera o proveedor	Número de cuenta	Valor total	Valor total	Valor total	Valor total
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1780010937001	BANCO PICHINCHA CA	2300828372	10,100.00	50	5,050.00	





La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024109259619	872642850020	19-03-2024	3



República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Human

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

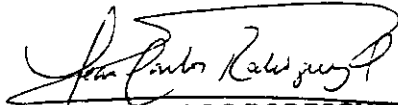
PODER ESPECIAL N° 74 / 2023

Tomo . Página 74

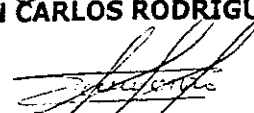


En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 03 de febrero de 2023, ante mí, **MAGDALENA CECILIA NARANJO MANCERO, AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, cédula de ciudadanía número **3050625973**, con domicilio en calle Arquitectura 6-8 Esc. B 1º 3ª L'Hospitalet, **BARCELONA - ESPAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NERI AZUCENA PICO MENENDEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, cédula de ciudadanía número **1300373428**, para que en nombre y representación del poderdante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de bienes inmuebles dejado por quien en vida fue el señor **CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ**, padre del Poderdante. El poderdante **JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO**, interviene en la sucesión del mencionado causante por derecho propio como hijo que es de él. En consecuencia, el mandatario deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; firma del acta de posesión efectiva de bienes, de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos en general, impuestos a la herencia tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre del poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tenga algún problema de tipo legal para su libre disposición del inmueble podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión. Adicionalmente el apoderado nombrado queda facultado para comparecer ante el Servicio de Rentas Internas SRI y solicite el certificado liberatorio, solicite la clave de acceso al sistema del SRI, pague impuestos a la herencia, tasas y demás valores que se generen. La apoderada está facultada para realizar cualquier trámite ante los personeros del Banco Pichincha, y pueda efectuar cualquier tipo de acción en referencia a la cuenta que mantenía mi difunto señor padre **CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ** en conjunto con la apoderada que es mi madre, donde mantienen una póliza de ahorros misma que está asociada al número de cuenta: 4978394300, para lo cual la apoderada queda ampliamente facultada a realizar, retiros, cobros, cierre o cancelación de las antes mencionadas póliza y cuenta, y de los productos asociados a la cuenta de ahorros y la póliza. Así mismo el mandatario queda facultado, para que en nombre y representación del poderdante, proceda a dar en venta y real enajenación perpetua los bienes muebles e inmuebles heredados; en consecuencia; el mandatario nombrado, queda facultado para contratar corretaje inmobiliario; suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar los inmuebles saneados de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar. Además queda facultado a suscribir las escrituras públicas de venta de los inmuebles a nombre de los mandatarios, en fin podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición de los mismos. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado

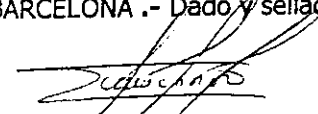
a contratar los servicios profesionales de Abogado con el fin de que represente al poderdante judicialmente en todos los tramites antes indicados.-Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


JEAN CARLOS RODRÍGUEZ PICO




MAGDALENA CECILIA NARANJO MANCERO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA.- Dado y sellado, el 3 de febrero de 2023


MAGDALENA CECILIA NARANJO MANCERO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 60,00







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



130037342-8

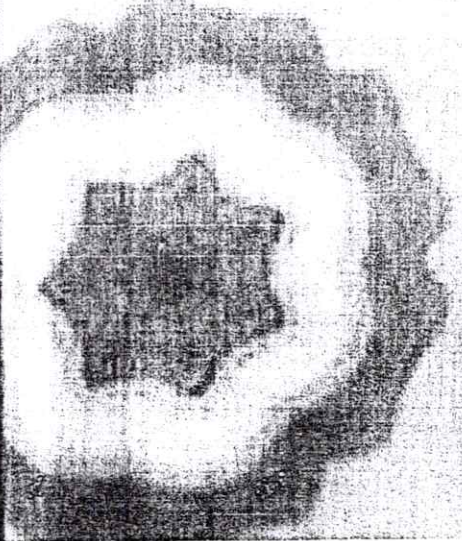


CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO MEIZENZ
NERI AZUCENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA



FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS GUILLERMO
RODRIGUEZ PEREZ







República del Ecuador

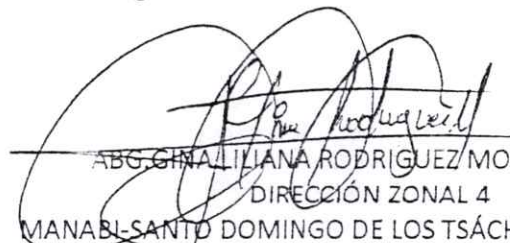
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



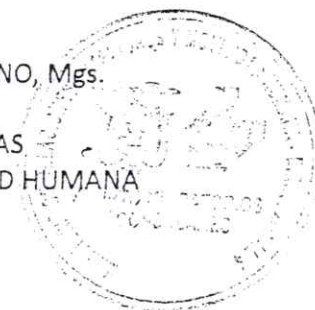
DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG –135/2024

En la ciudad de Manta el día de hoy miércoles, 17 de julio del 2024, quien suscribe la Ab. Gina Liliana Rodríguez Moreno, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2022-3906-M, de fecha 12 de septiembre del 2022, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUBARCELONA-2024-0416-M, emitido por el Consulado General del Ecuador en Barcelona, el **PODER ESPECIAL Nro. 74/2023**, otorgado el 03 de febrero de 2023, por JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°. 3050625973 a favor de NERI AZUCENA PICO MENENDEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1300373428, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicha Agencia Consular.


ABG. GINA LILIANA RODRIGUEZ MORENO, Mgs.
DIRECCIÓN ZONAL 4
MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00



122 3827-121



REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: M - 390 - 000505 - 00

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy 4 DE MARZO DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ, nacido en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MONTECRISTI, parroquia MONTECRISTI el 14 DE MAYO DE 1946 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión VENDEADOR con cédula/pasaporte No. 1313825644 domiciliado en CARACAS, VENEZUELA, de estado civil SOLTERO hijo de CARLOS ALBINO RODRIGUEZ y SILVIA OLIVIA PEREZ GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE NERI AZUCENA PICO MENENDEZ, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón SANTA ANA, parroquia SANTA ANA el 9 DE AGOSTO DE 1949 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1300373428 domiciliada en CARACAS, VENEZUELA, de estado civil SOLTERO hija de CARLOS PICO y AUXILIADORA MENENDEZ

OBSERVACIONES

AMBOS CONTRAYENTES PRESENTES AL MOMENTO DEL REGISTRO, LOS CUALES AFIRMAN QUE HAN LEIDO EL CONTENIDO INTEGRAL DE ESTA ACTA DE INSCRIPCIÓN Y SER CORRECTO TODOS LOS DATOS REGISTRADOS -- REG. DE MAT. DEL EXTERIOR POR RESOL. 104 -- PAG. REF: 8104820 -- COD: 130948

firma del delegado
EDUARDO VIVAR BURGOS

firma de la contrayente
NERI AZUCENA PICO MENENDEZ

firma del contrayente
CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ

EXTERIOR

Lugar y Fecha de Matrimonio
CARACAS 11 DE ENERO DE 1980

EXTERIOR, GUAYAQUIL, 4 DE MARZO DE 2016

000009369226

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2024
Emisor: OÑATE ARGANDOÑA CINDY VERONICA

N° de certificado: 240-050-30351



240-050-30351

Ldo. Ottón José Rivadeneira González

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

RODRIGUEZ PEREZ CARLOS GUILLERMO

NUI/Pasaporte: 1313925644

Sexo: HOMBRE

Edad: 74

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 22 DE MARZO DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de registro de defunción: 24 DE MARZO DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

VENEZUELA/VENEZUELA

Tomo / Página / Acta: 1 / 4 / 4

Datos del padre: RODRIGUEZ CARLOS ALBINO

Datos de la madre: PEREZ GARCIA SILVIA OLIVIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: PICO MENENDEZ NERI AZUCENA

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, CASO
SOSPECHOSO COVID 19

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: OÑATE ARGANDOÑA CINDY VERONICA



N° de certificado: 249-050-30219



249-050-30219

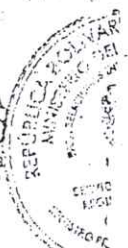
Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





San José

ACTA DE NACIMIENTO



Acta número

Primera Autoridad Civil de la Parroquia

del Distrito Federal, hago constar: que hoy

me ha sido presentado un niño por

de

años de edad, de profesión

de estado civil

domiciliado en

quien manifestó que

y tiene por nombre

que es hij

ta y uno años de edad,

natural de

y de signal

por de este auto

30292, Mayor de

verguis a

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Ante mí

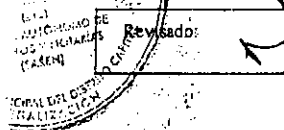
Ante mí



Verónica Sabendo

Notaria Pública

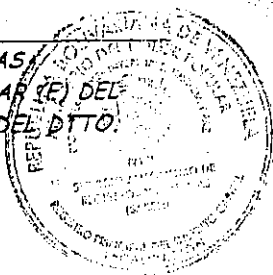
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

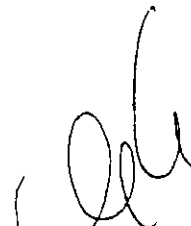


VERÓNICA
SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTO VIEJO

Quien suscribe, **ABG. LUIS ALEJANDRO RIVAS CASTILLO**, Registrador Auxiliar (E) del Registro Principal Distrito Capital. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 66 de la Ley de Registros y del Notariado, se legaliza la firma de él (la) ciudadano(a): **ABG. NORWILL ALBERTO LARA TOVAR**. Quien para la fecha que suscribe es: **REGISTRADOR CIVIL DE LA PARROQUIA SAN JOSE DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Pago por Servicio Autónomo. Según Solicitud N° 14294, por un monto de Bs. F.3.990.00. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8. U.T. El Presente documento fue elaborado por el funcionario **JOHANNA CHURIO**. Caracas, a los Veintinueve (29) del mes de Junio de 2017.


ABG. LUIS RIVAS
REGISTRADOR AUXILIAR (E) DEL
REGISTRO PRINCIPAL DEL DTTO
CAPITAL




JOHANNA CHURIO.
Funcionario Autorizado



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. LUIS ALEJANDRO RIVAS CASTILLO.

Quien es como se titula, Registrador (a) Auxiliar (E) del registro Principal
Del Distrito Capital

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 30 de Junio de 2017.

205°, 157° y 17°.

Por el Ministro


NELSÓN JOSÉ GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial

República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha

Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

*Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley
otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y
Firmas Electrónicas.*

RPDC



Fecha Impresión: 06/09/2017
Hora Impresión : 14:22:31



VERÓNICA
SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTO VIEJO



No. 00788861

No.00788861



Sello No.00550432

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. País **VENEZUELA**
El presente documento público:

2. Ha sido suscrito por
NELSON JOSE GARCIA

3. Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

4. Levando el sello o timbre de:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

06/09/2017

0003874959

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0003874959

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Distrito Capital

Libertador

Directora del Servicio Consular Nacional

2017-09-06 08:55:45-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV144466322017788861
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: ACTA DE NACIMIENTO

TITULAR: V-14.446.632 JEAN CARLOS RODRIGUEZ PICO

MPPRE-FD00E221DB4A8E8E0EF03EEDC9C2D262

N° 082024-124264

Manta, miércoles 14 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **PICO MENENDEZ NERI AZUCENA** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RODRIGUEZ PEREZ CARLOS GUILLERMO** FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1313925644**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 14 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



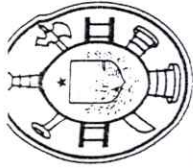
1125323J2WX2JB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



•
•
•

•
•
•



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205367

Contribuyente

PICO MENENDEZ NERI AZUCENA

Identificación

13xxxxxxxx8

Control

000003832

Nro. Título

571045

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-08-14

Descripción

Expiración

2024-09-14

Año/Fecha

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda	Abono Ant.	Total
\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

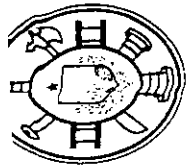
Pagado a la fecha de 2024-08-14 12:11:14, con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar